08 JUN 2022 RESOLUCIÓN Nº 0503

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO, SE INSCRIBE AL ADMINISTRADOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA Y SE REGISTRA REFORMA AL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO REDCORPODEA

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín renovó el reconocimiento deportivo, mediante la Resolución N°0039 de treinta y uno (31) de enero de 2017, a la **CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO REDCORPODEA.**

2. Que el INDER Medellín inscribió los integrantes de la comisión disciplinaria mediante la Resolución N°0141 de veintiocho (28) de febrero de 2018 de la **CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO REDCORPODEA.**

3. Que el periodo reglamentario de la comisión disciplinaria se encuentra vencido.

4. Que a través de la Resolución N°001 de treinta (30) de enero de 2022, el representante legal de la **CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO REDCORPODEA** reformo el reglamento del Club en su Artículo dos (02) "Objeto", excluyendo un deporte.

5. Que a través de la Resolución N°002 de treinta (30) de enero de 2022, el representante legal de la **CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO REDCORPODEA,** nombró el administrador y dos miembros de la comisión disciplinaria.

6. Que mediante acta administrativa N°001 de treinta (30) de enero de 2022, el administrador de la **CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO REDCORPODEA,** nombró al tercer integrante de la comisión disciplinaria, de acuerdo con las facultades reglamentarias.

7. Que el día seis (06) de mayo de 2022, la **CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO REDCORPODEA,** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de inscripción de los dignatarios y el registro de la reforma al reglamento, junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

8. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente inscribir a los dignatarios y registrar la reforma al reglamento, de la **CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO REDCORPODEA.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir a la señora EHYMI YOHANA GALEANO MORA, identificada con cedula de ciudadanía N°1.128.433.527 como administradora de la **CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO REDCORPODEA.**

Así mismo, inscribir como integrantes de la comisión disciplinaria a las siguientes personas para el periodo de cuatro años, comprendido entre el seis (06) de enero de 2022 hasta el cinco (05) de enero de 2026 a:

MARTHA LIGIA MEDINA RUIZ	CC	32.557.278
CAMILO TORO ECHAVARRIA	CC	1.152.687.250
AGUSTINA RECUERO MONTES	CC	43.024.637

ARTÍCULO SEGUNDO: excluir del reglamento el deporte de FÚTBOL SALA, en este orden, el deporte a promover por la **CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO REDCORPODEA** es FÚTBOL.

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 08 JUN 2022

Dada en Medellín,

ISABELA LUNA MESA
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita Maria Martinez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Reviso: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Yuver Antonio Hinestroza Terán Líder Área Deportes

inder	NOTIFICACIÓN.	CÓDIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 10 JUN 2022

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JUAN PABLO MORA RECUERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.214.715.656, con el fin de notificarse personalmente de la resolución N° 0503 del 08 de junio de 2022 **," POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO, SE INSCRIBE AL ADMINISTRADOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA Y SE REGISTRA REFORMA AL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO REDCORPODEA".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Juan Pablo Mora R. Renuncio a terminos

JUAN PABLO MORA RECUERO 10 de junio 2022.
Presidente Corporación Club Deportivo Redcorpodea
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado